

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.900

RETIRO, 03 de septiembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 221 del 03 de septiembre de 2013, de Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el oficio se recibió en fecha 04/09/2013, para su perfeccionamiento administrativo en el Depto de Finanzas;

DECRETO:

1° Páguese viático a la Funcionaria municipal que se indican a

continuación, autorizada por el Sr.Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	
MIRYAM LANDAETA PARADA Run. N° 10.076.904-2 Administrativo 17° Administrativo SECPLA	03/09/2013 09:00 a 16:00 hrs.	A Talca, por entrega antecedentes proyectos "Escuelas Santa Adriana y San Nicolás", en SEREMI Educación y MOP Proyecto Liceo.	1 V.P. \$14.752.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000

"Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
RRP/GBT/SMH/iep